



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

13 de octubre de 2005

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- ACUERDO por el que se aprueba la reducción de deudas de la [República del Níger](#) derivadas de créditos FAD, hasta un límite máximo de 4.276.257,34 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan Nacional de Reformas para cumplir la [Estrategia de Lisboa](#).

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se le atribuye al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la tutela de la Sociedad Estatal para el [Desarrollo Tecnológico del Turismo](#).
- ACUERDO por el que se atribuye al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la tutela de la Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, y de la Sociedad Estatal [Paradores de Turismo de España](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Confederación Hidrográfica del Guadiana](#) a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar actuaciones de infraestructuras del agua.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de contingencia por un importe de 28.100.000 euros, para financiar las medidas especiales de seguridad a que se refiere el Acuerdo de 30 de septiembre de 2005, por el que se aprueban medidas especiales para la seguridad y mejora de los [servicios públicos de las Ciudades de Ceuta y Melilla](#), y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio del Interior por el importe y para la finalidad indicada.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la adhesión del Reino de España al ACUERDO por el que se establece la Organización Internacional para el [Desarrollo de la Pesca](#) en Europa Oriental y Central (EUROFISH), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.



Justicia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de [propiedad intelectual e industrial](#) y se establecen normas procesales complementarias para la aplicación de diversos reglamentos comunitarios.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de [suministro de prendas de uniformidad](#) básica reglamentaria con destino al personal de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil, durante los años 2006, 2007 y 2008, por importe de 52.794.350 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución de las medidas especiales para la seguridad y mejora de los [servicios públicos de las Ciudades de Ceuta y Melilla](#), previstas en el Acuerdo de 30 de septiembre de 2005.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza el abono a la [OCDE](#) de una contribución voluntaria por una sola vez durante el año 2005, en el ámbito del Ministerio de Fomento, para la participación en el proyecto denominado "Necesidades mundiales en materia de infraestructuras: perspectivas e implicaciones para los sectores público y privado", por un importe de 60.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Plan de acción de seguridad de la aviación de la [Organización de Aviación Civil Internacional](#) (OACI) por un total de 100.000 euros.

Trabajo y Asuntos Sociales

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Seguridad Social la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la [Seguridad Social](#) en la Ciudad de Ceuta, por un importe de 13.752.444,84 euros.

./.



sigue Trabajo y Asuntos Sociales

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 12.408.833 euros, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a [Cáritas](#) Española.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 18.938.326 euros, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a [Cruz Roja Española](#).
- INFORME sobre el Anteproyecto de [Ley del Estatuto](#) de los ciudadanos españoles en el exterior.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 417/1996, de 1 de marzo, por el que se regula la composición y funciones del [Consejo Asesor](#) para la Promoción del Comercio con África Occidental.
- REAL DECRETO por el que se crea y regula la Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de [propiedad industrial](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de Canarias, el Patronato de Turismo de Gran Canaria, la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria y la Asociación de Empresarios de Actividades Diversas de la zona comercial de Arucas, para el desarrollo de un Plan de [dinamización turística en el norte de Gran Canaria](#) (Las Palmas).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Fuerteventura, para el desarrollo de un Plan de [dinamización turística en Puerto del Rosario](#) (Fuerteventura) (Las Palmas).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de Cantabria, la Mancomunidad de los Valles Pasiegos y la Asociación Turística de los Valles Pasiegos, para el desarrollo de un Plan de [dinamización turística en la Comarca del Pisueña, Pas y Miera](#) (Cantabria).

./..



sigue *Industria, Turismo y Comercio*

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Junta de Galicia, el Consorcio de Turismo da Ribeira Sacra, la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Lugo y la Confederación de Empresarios de Ourense, para el desarrollo de un Plan de [dinamización turística en Ribeira Sacra](#) (Lugo y Ourense).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de Madrid, la Mancomunidad del Embalse del Atazar y la Asociación de Empresarios Turísticos Comarca del Atazar, para el desarrollo de un Plan de [dinamización turística en el Embalse del Atazar](#) (Madrid).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de Madrid, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Asociación de Empresarios del Henares, para el desarrollo de un Plan de [excelencia turística en Alcalá de Henares](#) (Madrid).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las organizaciones interprofesionales [agroalimentarias](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación para la [construcción de un buque](#) de cooperación en materia de pesca.
- ACUERDO por el que se autoriza el incremento de la contribución española a la [Red europea](#) para el ensayo de máquinas agrícolas, a partir de 2004.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución española a la financiación del [Consejo Consultivo Regional del Mar del Norte](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de encomienda de gestión entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Castilla y León, para la realización de los trabajos relacionados con los preceptivos exámenes técnicos para el [registro de variedades vegetales](#).

Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se crea el Comisionado del Gobierno para la celebración de la [XXXII Copa del América](#).

Cultura

- REAL DECRETO por el que se crea y regula la Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual.

Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los [Parques Nacionales](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto 06/05 de ampliación de la [desaladora del canal de Alicante](#). Nueva desaladora del canal de Alicante (AC/Alicante).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparación de daños ocasionados en [Altea](#) (Alicante) por un importe de 215.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Camponaraya, Carracedelo y Ponferrada, para la financiación, ejecución y explotación de las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del [Arroyo Barredos \(León\)](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Cájar y Monachil, para el desarrollo del proyecto de restitución del cauce del barranco de [Malacaví](#) (Granada).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad de Granada para la realización del proyecto de investigación titulado "Agua, ingeniería y territorio: La transformación de la cuenca del río Segura por la [ingeniería hidráulica](#)".

./..

sigue Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Valencia para el estudio de la dinámica litoral del frente costero entre las desembocaduras del [Júcar y del río Racons](#) y vertido de calidad y de agua.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Colegio de Geógrafos para la realización de investigaciones relativas a la relación entre los procesos territoriales y la demanda de recursos hídricos, evolución reciente y tendencias en la [cuena del Segura](#).

Vivienda

- ACUERDO por el que se fija el tipo de interés efectivo anual inicial aplicable a los préstamos convenidos que se concedan en el ámbito del programa 2005 del [Plan Estatal 2005-2008](#), para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

ACUERDOS DE PERSONAL

Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se nombra Comisionado del Gobierno para la celebración de la XXII Copa de América a D. [RICARD PÉREZ CASADO](#).

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval a D. **ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ**, Alcalde de Madrid.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval a D. **MIGUEL ZEROLO AGUILAR**, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife.

./..



sigue Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar **D. FRANCISCO MENCHÉN HERREROS.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra **D. CARLOS ÁLVAREZ ABEILHÉ.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra **D. JAIME DOMÍNGUEZ BUJ.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra **D. PEDRO ANTONIO PÉREZ-ANDRÉU DÍAZ.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra **D. AGUSTÍN RICARDO AZABAL HUERTOS.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra **D. RAFAEL ESPARZA ARROYO.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire **D. LUIS ROSILLO LÓPEZ.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire **D. ALBERTO CENALMOR BALARI.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención **D. ANDRÉS MORENO RAMÍREZ.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad **D. MANUEL RODRÍGUEZ SALAZAR.**



Educación y Ciencia

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio a D^a ROSA AGUILAR RIVERO, Alcaldesa de Córdoba.



Economía y Hacienda

APROBADO EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS PARA CUMPLIR LA ESTRATEGIA DE LISBOA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a la Comisión Europea del Plan Nacional de Reformas, según lo acordado el pasado mes de marzo en el último Consejo Europeo de Primavera.

El Plan Nacional de Reformas es la respuesta española al relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, decidida ante la constatación del escaso avance realizado por Europa en la consecución de los objetivos fijados en el año 2000. El relanzamiento de la Estrategia de Lisboa se centra en los objetivos de empleo y crecimiento, y tendrá en cuenta como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible.

Los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Reformas giran alrededor del gran reto de alcanzar la plena convergencia real con la Unión Europea a 25 en 2010 y aproximar la tasa de empleo a los objetivos de Lisboa.

Para conseguir esos objetivos se establecen los siguientes siete ejes de actuación:

- Refuerzo de la estabilidad macroeconómica y presupuestaria.
- El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes y el Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua.
- Aumento y mejora del capital humano.
- La estrategia de investigación, desarrollo e innovación (Ingenio 2010).
- Aumento de la competencia, reformas en los mercados de bienes y servicios y mejora del marco regulatorio y las Administraciones Públicas.
- El mercado de trabajo y el diálogo social, y el Plan de Fomento Empresarial.

Trabajo y Asuntos Sociales

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DEL ESTATUTO DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR

- Garantizará por primera vez el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales en condiciones de igualdad con los residentes en España

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el Anteproyecto de Ley de Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Exterior.

El texto garantizará por primera vez en la historia de España el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales de los emigrantes españoles que residen en el extranjero, en igualdad de condiciones que los residentes españoles.

El Anteproyecto de ley ha sido fruto de un proceso previo que ha contado con la participación de los representantes de los emigrantes españoles, a través de las aportaciones de los Consejos de Residentes, de los Consejeros Generales de la Emigración y de las asociaciones de emigrantes y retornados, así como de un informe preceptivo del Consejo General de la Emigración, aprobado en su reunión del pasado mes de octubre.

El Estatuto, que deberá obtener el dictamen favorable al menos del Consejo Económico y Social, salvaguarda como derechos y deberes de los ciudadanos españoles que residen en el exterior el derecho al voto, los derechos sociales y prestaciones por razones de necesidad así como derechos en materia de empleo.

Derecho al voto, derechos sociales y prestaciones

El Anteproyecto de Ley de Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Exterior contempla el compromiso de la Administración General del Estado para asegurar la permanente actualización del censo electoral y para que se pueda ejercer el derecho al voto en urna, allí donde las condiciones lo permitan y con el máximo de transparencia y efectividad.

El texto, a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, consolida legalmente bajo el epígrafe "Prestaciones por razones de necesidad" lo que hasta ahora se han denominado pensiones asistenciales y protección a la salud. La cobertura de la protección de la salud, de manera especial para mayores y dependientes, facilitará a los emigrantes españoles a través de los convenios adecuados a la realidad del país donde residan.

./..

sigue Trabajo y Asuntos Sociales

Derechos laborales, educativos y culturales

El Estatuto establece, en relación con los derechos laborales, que el Sistema Nacional de Empleo permita el acceso a la información necesaria a los españoles demandantes de empleo en el exterior y a los retornados, para la búsqueda de empleo y la mejora de sus posibilidades de ocupación.

En relación con el reconocimiento del derecho a la educación y el acceso a la cultura, el Anteproyecto ofrece a los españoles la posibilidad de disfrutar de centros, clases o medios de apoyo para la educación en español, para la enseñanza o mantenimiento de las lenguas españolas y para mantener canales culturales que los vinculen con España.

Oficina Española del Retorno

El Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Exterior contempla la creación de la Oficina Española del Retorno, cuyo objetivo será proporcionar las mayores facilidades y el máximo apoyo a los emigrantes españoles que se hayan planteado el retorno, en el seno de una política integral que tenga en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas.

El derecho a la participación en órganos representativos de la emigración, el derecho de asociación, los derechos en materia de Seguridad Social, así como los servicios sociales para las personas mayores y dependientes son también derechos recogidos en el texto que hoy aprueba el Gobierno.

Implicación de varios Ministerios

Las actuaciones en el ámbito del Anteproyecto de Ley del Estatuto, que cuenta con una Memoria Económica que asciende a 154,636,70 millones de euros para 2006, implican a distintos Departamentos ministeriales, pero especialmente a los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, Educación y Ciencia y Trabajo y Asuntos Sociales.

Este presupuesto, del que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aporta 136,019 millones de euros, irá destinado a sufragar la prestación económica "Niños de la Guerra", las pensiones asistenciales en el exterior y para retornados, la asistencia sanitaria, las ayudas para personas mayores y las ayudas para la integración sociolaboral, educativa y cultural, entre otras.

Justicia

AMPLIADA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL

- Se incorpora una directiva comunitaria destinada a garantizar un nivel de protección elevado y homogéneo a estos derechos en el mercado interior

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley que permite una ampliación de los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y establece una serie de normas procesales para la aplicación de diversos reglamentos de la Unión Europea.

El Proyecto incorpora a la legislación española las medidas previstas en una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, destinadas a garantizar un nivel adecuado y homogéneo de protección para estos derechos dentro del ámbito del mercado interior.

Así, para la adaptación de la normativa comunitaria se hace necesario modificar algunos aspectos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley de Patentes, la Ley de Marcas y la Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

Derecho de información

Entre las novedades que introduce esta reforma se encuentra la regulación de un “derecho de información”, que concederá al perjudicado la posibilidad de obtener datos sobre el origen y las redes de distribución de las mercancías o servicios que hayan dado lugar a la infracción de los derechos de propiedad intelectual o industrial, con fines comerciales. Esta posibilidad se contempla como una diligencia preliminar, en el momento de la preparación de un juicio por una de estas infracciones.

Por otra parte, el órgano jurisdiccional podrá también recurrir a otra diligencia preliminar que le permita el acceso a los documentos bancarios, financieros o comerciales bajo el control del presunto infractor. Éstos podrán ser utilizados como pruebas a lo largo del procedimiento judicial.

En cualquier caso, siempre se garantiza la confidencialidad de la información requerida, cuya utilización no puede extenderse a fines distintos a los estrictamente necesarios para la preparación del juicio.

./..

sigue Justicia

En relación con la obtención de pruebas, la nueva legislación prevé la posibilidad de acordar medidas de aseguramiento de las mismas antes de que se inicie el proceso, sin que sea necesario oír previamente a quien fuera a ser demandado.

Reparación de daños causados

El Proyecto de Ley dispone también nuevos medios de reparación ante los posibles perjuicios sufridos. No sólo se tendrán en cuenta las consecuencias económicas negativas sufridas por el perjudicado, sino también el daño moral. La indemnización podrá consistir en una cantidad a tanto alzado basada en la remuneración que el perjudicado habría obtenido si el infractor hubiera pedido la pertinente autorización para utilizar el derecho vulnerado. Además, se tendrán en cuenta, dentro de la cantidad establecida como indemnización, los gastos que haya tenido que realizar el titular del derecho en el transcurso de la investigación para la obtención de pruebas razonables de la infracción.

Otra de las finalidades de la nueva legislación es ampliar las posibles acciones que el titular del derecho infringido puede llevar a cabo para que se adopten medidas que impidan nuevas infracciones. Se contemplan, dentro de estas medidas, la cesación de la actividad ilícita y medidas cautelares contra los intermediarios cuyos servicios se utilicen para llevar la actividad ilícita.

Son medidas disuasorias que permiten suspender cualquier actividad que lesione un derecho de propiedad intelectual, incluso mediante la prohibición de dicha actividad cuando todavía no ha sido iniciada, o los actos mismos del infractor que puedan violar el derecho del peticionario, ante la inminencia de una infracción. Asimismo, se podrá instar la publicación total o parcial de la resolución judicial a costa del infractor.

Cultura

CREADA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL CONTRA LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea y regula la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual. La constitución de esta Comisión es una de las medidas incluidas en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, (conocido coloquialmente como Plan Antipiratería) aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 8 de abril. En este Plan, el Gobierno estimó fundamental la creación de una Comisión en la que cooperasen los representantes de todas las Administraciones Públicas para eliminar las conductas vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual.

Esta Comisión tendrá como finalidad la coordinación entre las Administraciones Públicas y de éstas con las organizaciones privadas dedicadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual con objeto de prevenir y eliminar las conductas infractoras descritas.

Composición

La Comisión funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. El Pleno estará compuesto por un presidente, que será el titular del Ministerio de Cultura, y un vicepresidente, que será el titular de la Subsecretaría de dicho Ministerio.

Como vocales actuarán, por parte de la Administración General del Estado, representantes de los once Ministerios que participan en el Plan: Cultura; Presidencia; Asuntos Exteriores y Cooperación; Justicia; Economía y Hacienda; Interior; Educación y Ciencia; Trabajo y Asuntos Sociales; Industria, Turismo y Comercio; Administraciones Públicas, y Sanidad y Consumo. Asimismo, tendrá tres representantes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, un representante del Ayuntamiento de Madrid, otro del Ayuntamiento de Barcelona y un representante de las entidades locales.

Por lo que respecta al ámbito privado, la Comisión tendrá un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios; un representante por cada una de las Entidades de Gestión de derechos de propiedad intelectual autorizadas por el Ministerio de Cultura; tres representantes de la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones; un representante de las empresas de comercio electrónico y un representante de asociaciones cuyos fines sean la defensa de la propiedad intelectual en el software y un representante de entidades privadas dedicadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual. El Comité se completa con cuatro profesionales de reconocido prestigio por su actuación en defensa de los derechos de propiedad intelectual y un representante de la asociación empresarial de ámbito estatal más representativa.

./..



sigue Cultura

Esta Comisión se reunirá al menos tres veces al año y entre sus principales cometidos estarán la elaboración de propuestas de actuación y medidas de ejecución del Plan Integral del Gobierno para la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual; el seguimiento y evaluación de las decisiones del Pleno; la elaboración de estudios y programas de formación así como de campañas de difusión social, de estadísticas anuales y la memoria anual de actividades.

Industria, Turismo y Comercio

CREADA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL CONTRA LA VULNERACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea y se regula la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de la propiedad industrial

El Real Decreto tiene por objeto la coordinación operativa de las Administraciones Públicas entre sí y de éstas con las organizaciones privadas dedicadas a la protección de los derechos de propiedad industrial para el estudio, propuesta y ejecución de las actuaciones destinadas a prevenir y eliminar las conductas vulneradoras de estos derechos.

La Comisión se adscribe al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; su presidente será el Ministro; su vicepresidenta, la Subsecretaria, y entre los vocales, por parte del Ministerio figuran la directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas y un director general de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio; asimismo, el secretario será un subdirector de la Oficina. Se regulan también la composición y competencias de la Comisión; las competencias del presidente; la convocatoria, deliberaciones y adopción de acuerdos y las sesiones; la composición del comité Permanente y se crea un Secretariado Permanente.

Los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Cultura ya colaboraban en dos grupos de trabajo que se habían creado en la Comisión Interministerial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual e industrial, a través del Real Decreto de 28 de enero de 2000.

Modificado un Real Decreto de 2000

El Ministerio de Cultura propuso la creación de una Comisión Intersectorial que actuaría específicamente en el campo de la Propiedad Intelectual y justificó dicha propuesta sobre la base de las conclusiones del "Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual", aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 8 de abril. El proyecto adopta la forma de Real Decreto e incluye una cláusula derogatoria implícita respecto de aquellas disposiciones del Real Decreto de 2000 que se opongan al mismo.

La Comisión Intersectorial creada por el Real Decreto de 2000 estaba formada exclusivamente por miembros de las Administraciones General del Estado, sin perjuicio de que a la misma pudieran ser invitadas otras Administraciones públicas y cualesquiera otras entidades públicas y privadas que tuvieran por objeto la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

./.



sigue Industria, Turismo y Comercio

El nuevo Real Decreto da participación activa, en la Comisión Intersectorial que se crea, a todas las Administraciones públicas (estatal, Comunidades Autónomas y entidades locales), al sector privado dedicado a la protección y fomento de los derechos de propiedad industrial y a los consumidores y usuarios, con el fin de lograr la máxima colaboración entre los estamentos públicos y los privados, para considerar el problema en toda su dimensión y permitir la coordinación de acciones cuyo resultado debe ser la mayor eficacia en la erradicación de estas conductas ilícitas.



Interior

VEINTIOCHO MILLONES PARA MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CEUTA Y MELILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior a contratar la ejecución de las medidas especiales para la seguridad y mejora de los servicios públicos de Ceuta y Melilla previstas en el acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 30 de septiembre de 2005.

A estos efectos, el Consejo de Ministros ha aprobado un suplemento de crédito en los Presupuestos del Ministerio del Interior, por importe de 28.100.000 euros, destinados a reforzar la seguridad de las fronteras de Ceuta y Melilla y a garantizar la integridad estructural del perímetro fronterizo de ambas ciudades.

Las principales partidas a las que se va a dedicar esta cantidad, tal y como anunció el Ministro del Interior en su comparecencia del pasado día 7 en el Congreso de los Diputados, son las siguientes:

- Elevación de la valla exterior, con instalación de sensores y cámaras (6.150.000 euros en Melilla y 4.680.000 euros en Ceuta).
- Instalación de la sirga tridimensional, sustituyendo la concertina (6.000.000 euros en Melilla y 4.560.000 euros en Ceuta).
- Mejora del perímetro fronterizo de Aiguadú (3.000.000 euros en Melilla).
- Ampliación y mejora de los sistemas de detección y visión (600.000 euros en cada ciudad).
- Material antidisturbios (1.255.000 euros en cada ciudad).

Asimismo, el Consejo ha autorizado al Ministerio del Interior a contratar, por el procedimiento de emergencia, las obras y suministros necesarios para poner en marcha con carácter inmediato dichas medidas.

Vivienda

LOS PRÉSTAMOS DEL PLAN DE VIVIENDA TENDRÁN EL INTERÉS MÁS BAJO DE LA HISTORIA DE ESTOS PLANES: 2,95 POR 100

- El volumen de los préstamos del Plan de Vivienda asciende a 33.473 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha acordado hoy establecer el tipo inicial de los préstamos hipotecarios del Plan Estatal de Vivienda, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. El tipo de interés inicial será del 2,95 por 100, lo que supone el tipo de interés más bajo desde la aprobación de los planes de vivienda. El volumen de préstamos que se conveniarán con las entidades financieras asciende a 33.473 millones de euros.

Los préstamos convenidos serán concedidos por entidades de crédito que hayan firmado los convenios de colaboración con la Ministra de Vivienda, de acuerdo con la convocatoria realizada por Orden de la Ministra de Vivienda de 5 de octubre y publicada en el BOE de 7 de octubre.

Los préstamos serán garantizados con hipoteca, salvo en los casos de rehabilitación. Los citados préstamos no tendrán ningún coste adicional ni comisión para los ciudadanos, ni será necesaria ninguna otra garantía o aval adicional, y financiarán tanto a compradores de vivienda protegida y de rehabilitación como a los promotores de vivienda en alquiler.

Respecto a los compradores, el Ministerio de Vivienda concederá ayudas para el pago de las cuotas mensuales de los préstamos hipotecarios a las familias con ingresos inferiores a 3,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Duración de veinticinco años

Los préstamos hipotecarios tendrán una duración máxima de veinticinco años, precedido del periodo de carencia. Las cuotas que se paguen a la entidad de crédito serán cuotas constantes a lo largo de la vida del préstamo.

Los préstamos a promotores de vivienda de nueva construcción para venta, así como a los promotores para uso propio y a los promotores de vivienda de nueva construcción para alquilar, tendrán un periodo de carencia de tres años, ampliable hasta cuatro años. En rehabilitación será de dos años, ampliable hasta tres años.

Los préstamos a adquirentes podrán ser objeto de amortización total y parcial, sin que la entidad financiera pueda percibir ningún gasto o comisión.

Medio Ambiente

MÁS DE 90 MILLONES PARA AMPLIAR LA DESALINIZADORA DEL CANAL DE ALICANTE

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de ampliación de la desalinizadora del canal de Alicante y nueva desalinizadora del Canal de Alicante.

La nueva desalinizadora del Canal de Alicante está contemplada entre las actuaciones prioritarias y urgentes de la Ley de 22 de junio de 2005 y su presupuesto es de 90.814.381 euros para las anualidades 2006-2007.

Situada en las inmediaciones de la desalinizadora actual, incluirá todas las obras e instalaciones precisas para aportar al sistema hidráulico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla un volumen anual de 24 hm³ y garantizará, junto con el resto de actuaciones de desalación previstas, el abastecimiento actual y futuro de una población estable superior a 2, 2 millones de habitantes, que en época estival superan los tres millones.

Se proyecta una obra de toma de agua del mar mediante drenes oblicuos ejecutados desde un túnel paralelo a la línea de costa, conectado a un pozo de bombeo del agua del mar captada hasta la planta desalinizadora. Se ejecutarán las obras e instalaciones precisas para realizar una dilución previa, no inferior a dos partes de agua de mar y una parte de agua de rechazo (salmuera), conjunta de la nueva desalinizadora y de la actual ampliada.

El agua desalada es aportada al Canal de Alicante a través de una conducción de impulsión de nueve kilómetros de longitud, y se contempla la construcción de un nuevo depósito de reserva para el abastecimiento de Alicante y San Vicente de Raspeig, de 100.000 m³ de capacidad, en cuya cubierta se instalarán paneles fotovoltaicos, que obtendrán en torno a un dos por ciento del consumo energético del total de la planta.

Medio Ambiente

LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA INVERTIRÁ 170 MILLONES DE EUROS EN INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la ampliación del gasto para financiar actuaciones de infraestructuras del agua, con cargo a ejercicios futuros.

Los compromisos de gasto que es necesario adquirir, aplicados al capítulo "Inversiones reales", programa "Gestión e infraestructuras del agua", con cargo a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, ascienden a 87.093.270 euros, 50.351.840 euros y 36.731.790 euros, respectivamente.

Dentro de las cifras de crédito comprometido y/o retenido se encuentran comprendidas las anualidades concernientes al proyecto "Abastecimiento desde el Acueducto Tajo-Segura a la Llanura Manchega". Asimismo, se tiene previsto celebrar convenios con las Diputaciones de Cuenca, Cáceres y Toledo; con los ayuntamientos de Moguer, Higuera Vargas, La Morena, Calera León, El Viso y Alange y con la Universidad de Extremadura.

Las inversiones previstas incluyen distintas actuaciones en diversos embalses y presas; asistencias técnicas; directrices para la creación de un Sistema de Información Geográfica para la Gestión Ambiental; defensa contra avenidas en los arroyos Rivillas y Calamón; servicios técnicos de mantenimiento y gestión de la red piezométrica; control y seguimiento de derivaciones de caudal desde el Acueducto Tajo-Segura al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel; ordenación de vertidos; protección de calidad de las aguas subterráneas; recrecimiento del Canal de Piedras; adecuaciones y revisiones de centros de transformación; mejora y acondicionamiento de acequias en los canales de Montijo y Lobón; restauración fluvial en márgenes del río Bullaque y adecuación y mejora de diferentes edificios.



Medio Ambiente

REGULADAS LAS SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES

- Las ayudas, destinadas al desarrollo sostenible, serán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y la tramitación y resolución de los procedimientos corresponderá a las Comunidades Autónomas

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Los criterios de distribución fueron aprobados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Este Real Decreto establece, con carácter básico, el objeto de las subvenciones, los posibles beneficiarios, las iniciativas susceptibles de recibir las ayudas y los criterios de valoración mínimos que deben tenerse en cuenta para la concesión. También se reconoce, expresamente, que la tramitación y resolución de los procedimientos corresponde a las Comunidades Autónomas.

La finalidad de las ayudas es la promoción del desarrollo sostenible, es decir, un desarrollo económico y social que sea compatible con la protección y mejora del medio ambiente. En base a este objetivo, la financiación de las subvenciones corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, y la dotación económica para este año asciende a 4,3 millones de euros. Esta cantidad es la suma del presupuesto inicial del Organismo Autónomo Parques Nacionales, que estaba establecido en dos millones de euros, y del incremento de 2,3 millones de euros, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 16 de septiembre.

Tal y como establece el Real Decreto, pueden ser beneficiarios las entidades locales, las empresariales, los particulares, los propietarios y las instituciones sin ánimo de lucro, siempre que estén situados en el área de influencia socioeconómica de cualquiera de los Parques Nacionales.

Pueden ser subvencionables las inversiones en estas zonas para iniciativas públicas tendentes a la modernización de infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general, así como los proyectos públicos o privados de conservación o restauración del patrimonio natural, de eliminación de impacto sobre los valores naturales o culturales y los dirigidos a garantizar la compatibilidad de actividades y usos tradicionales con los objetivos de los Parques Nacionales.

./..



sigue Medio Ambiente

Las Comunidades Autónomas podrán incluir en sus respectivas convocatorias, entre otros aspectos, las inversiones en áreas de influencia socioeconómica para restaurar el patrimonio arquitectónico y mantenimiento o recuperación de edificios tradicionales. También está previsto subvencionar las iniciativas privadas para poner en marcha actividades económicas relacionadas con la atención de visitantes y comercialización de productos artesanales.

Asimismo, el Real Decreto contempla ayudas para actividades públicas o privadas que tengan como objetivo la divulgación de los Parques Nacionales o la formación de la población local en tareas relacionadas con la gestión de los Parques Nacionales.

Por último, y con carácter general, la nueva normativa considera que puede subvencionarse cualquier iniciativa pública o privada contemplada en los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Nacionales o en la Agenda 21 de cualquiera de los municipios que confirman sus áreas de influencia socioeconómica.

Proceso de negociación

La aprobación de este Real Decreto es la culminación de un laborioso proceso de negociación que comenzó con un acuerdo del Consejo de Ministros el 24 de mayo de 2004. Según establecía ese Acuerdo, las Comunidades Autónomas serán las encargadas de convocar, tramitar, conceder y pagar las subvenciones públicas que la Administración General del Estado tiene establecidas para financiar proyectos compatibles con la conservación de la naturaleza en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

En una primera etapa, las Comisiones Mixtas de Gestión de los Parques Nacionales abordaron tanto el contenido del reglamento, como los criterios de distribución. A continuación, se analizaron ambos asuntos en el Consejo de la Red de Parques Nacionales, en el que participan representantes de las Administraciones y de los sectores involucrados en la conservación y gestión de estos espacios protegidos. En una segunda reunión del Consejo de la Red se dio el visto bueno al futuro reglamento, en el que se habían ido introduciendo las sugerencias aportadas en las diferentes reuniones.

Medio Ambiente

ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL ARROYO BARREDOS (LEÓN)

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos de Camponaraya, Carracedelo y Ponferrada para la financiación, ejecución y explotación de las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del arroyo Barredos (León).

Dichas obras pretenden paliar la situación en la que se encuentra el arroyo Barredos que, debido a las características hidrológicas de la cuenca y a la topografía del tramo considerado, no tiene un cauce muy definido. Esto provoca que en periodos de avenida, con periodos de retorno no demasiado altos, se produzcan inundaciones en las propiedades colindantes. A esta circunstancia se añade la insuficiente sección que presenta el arroyo en los tramos urbanos de los núcleos que atraviesa, lo que provoca el desbordamiento del río y la inundación parcial de estas localidades para avenidas muy alejadas de la extraordinaria.

El presupuesto de gasto para la ejecución de este convenio es de 7.501.921 euros, distribuidos entre 2005 y 2008. La Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente financiará el 70 por 100 del importe total de la obra mediante aportaciones procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León aportará el 30 por 100 de las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio. El convenio tendrá una duración de tres años y se podrá prorrogar en el supuesto que no hubiesen finalizado las actuaciones, hasta su completa ejecución.

Medio Ambiente

CONVENIO PARA LA RESTITUCIÓN DEL CAUCE DEL BARRANCO DE MALACAVÍ (GRANADA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y los Ayuntamientos de Cájjar y Monachil (Granada) para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en el proyecto de restitución del cauce del barranco de Malacaví.

El importe total de las actuaciones contempladas en el convenio es de 2.935.536 euros. De esta cuantía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 75 por 100, mediante aportaciones procedentes de Fondos FEDER de la Unión Europea, el ayuntamiento de Monachil financiará el 15 por 100 y el ayuntamiento de Cájjar, el 10 por 100 restante.

Las actuaciones contempladas darán cumplimiento de los objetivos de la Medida 3.6 de protección y regeneración de espacios naturales y rurales, del programa operativo FEDER 2002 a 2006, correspondiente a Andalucía. Entre ellas, destacan las siguientes:

- Limpieza y drenaje de cauces.
- Protección, encauzamiento y acondicionamiento de cauces.
- Preservación del paisaje.
- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.
- Restauración de impactos (en riberas, humedales, ecosistemas, etc.)
- Centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación, e información, etc.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión.
- Programa de vías verdes.
- Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.
- Creación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales.

Medio Ambiente

REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA LAGUNA INTERIOR DEL DIQUE DE ABRIGO DE ALTEA (ALICANTE)

- Con ello se solucionarán los problemas de olores y las condiciones antihigiénicas que, especialmente en época veraniega, vienen soportando los vecinos de Altea

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia para la reparación de los daños ocasionados en la laguna interior del dique de abrigo que defiende la fachada marítima de Altea, en Alicante. El importe de esta actuación es de 215.000 euros.

El Ayuntamiento de Alicante solicitó al Servicio de Costas de Alicante, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, una actuación ambiental ante los problemas de salubridad y olores que dicha laguna está generando.

Después de diversos estudios y consultas a especialistas, se tomó la decisión de realizar cinco nuevas aperturas en el frente del dique para que aumente la renovación de las aguas y mejoren sus condiciones higiénicas, sin aumentar de forma alarmante el coeficiente interno de agitación. Por todo ello se ha contemplado realizar con la máxima urgencia cinco nuevas bocas, retirando el material sobrante y dejando una base de escollera en el fondo, que impida el paso del oleaje a la zona de resguardo.

Con estas actuaciones se solucionarán los problemas de olores y se eliminarán las condiciones antihigiénicas que hasta ahora, y especialmente en época veraniega, vienen soportando los vecinos de Altea.

Trabajo y Asuntos Sociales

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CEUTA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Nacional de la Seguridad Social la contratación de las obras de construcción de un nuevo edificio que albergará la sede de la Seguridad Social en Ceuta. La inversión prevista para la construcción del nuevo edificio asciende a 13.752.444,84 euros.

El nuevo edificio se construirá sobre la parcela RC-8 del PERI "Recinto Sur" y se financiará con cargo al presupuesto de gastos y dotaciones del INSS de los años 2005 (29.265,39 euros), 2006 (6.723.179,45 euros) y 2007 (7.000.000 euros). El proyecto de ejecución de las obras, para el cual se emitió en febrero de este año el acta de viabilidad, contempla un plazo de ejecución de 24 meses. El sistema de adjudicación de las obras será el de subasta por procedimiento abierto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Administraciones Públicas

CREADO EL COMISIONADO DEL GOBIERNO PARA LA XXXII COPA DEL AMÉRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea el Comisionado del Gobierno para la celebración de la XXXII Copa del América.

El objetivo del Gobierno es garantizar la coordinación y el impulso adecuados para asegurar la difusión y el apoyo que el acontecimiento requiere. El Ejecutivo refuerza así su apuesta por el éxito de la competición con el mismo instrumento que se ha utilizado en otros grandes acontecimientos que han tenido lugar en España.

Tras la puesta en marcha de las principales infraestructuras deportivas y de uso común emprendidas por el Consorcio Valencia 2007, la gestión de los compromisos adquiridos por la Administración General del Estado con la Entidad organizadora y el resto de Administraciones participantes alcanzan una nueva etapa que requiere una mayor implicación en tareas de impulso y coordinación administrativa y de promoción del acontecimiento.

Funciones del Comisionado

El Comisionado, que tendrá rango de Subsecretario, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Coordinar los servicios de la Administración General del Estado para el cumplimiento de los compromisos del Gobierno con la organización de la Copa del América, en especial en los aspectos relacionados con la promoción nacional e internacional del evento.
- b) Efectuar el seguimiento de las actuaciones de los servicios de la Administración General del Estado directamente relacionados con la celebración de la misma, en especial la Oficina Estatal para el apoyo a la XXXII Copa del América.
- c) Asistir al Ministro de Administraciones Públicas, máximo representante del Estado en la organización de la competición, y a los demás representantes del Gobierno en el Consorcio Valencia 2007.
- d) Mantener la interlocución institucional ordinaria con el Consorcio Valencia 2007 y la entidad organizadora del acontecimiento.

Comité de Coordinación

Asimismo, con el fin de facilitar las funciones de difusión, apoyo, coordinación y seguimiento de las actuaciones de los distintos servicios de la Administración General del Estado relacionados con la organización de la Copa del América, se crea el Comité de Coordinación como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas.



Industria, Turismo y Comercio

LA TUTELA DE TRES SOCIEDADES TURÍSTICAS ATRIBUIDA AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se atribuye al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la tutela de las Sociedades Estatales para el Desarrollo Tecnológico del Turismo (SEDETTUR), de Gestión de la Información Turística (SEGITUR) y de Paradores de Turismo de España, Sociedades que hasta ahora dependían del Ministerio de Economía y Hacienda.

Paradores y SEGITUR

A partir de ahora, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se encargará del control funcional y de eficacia de Paradores y SEGITUR, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Dirección General del Patrimonio del Estado. Además, instruirá a las Sociedades respecto a las líneas de actuación estratégica y establecerá las prioridades en la ejecución de las mismas. En casos excepcionales, debidamente justificados, podrá dar instrucciones a las Sociedades citadas para que realicen determinadas actividades cuando resulten de interés público su ejecución.

Los nombramientos del presidente del Consejo de Administración y del consejero delegado o puesto equivalente que ejerza el máximo nivel ejecutivo de las Sociedades citadas se efectuarán por el Consejo de Administración, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio. Además, el Ministro tendrá capacidad para proponer el nombramiento de un número de administradores que represente como máximo el 50 por 100 del número de consejeros que determinen los Estatutos.

Actualmente, Paradores de Turismo de España, S.A., tiene como funciones la gestión y explotación de la red de establecimientos e instalaciones turísticas del Estado, así como la realización de otras actividades íntimamente relacionadas con el objetivo expuesto que el Instituto de Turismo de España (Turespaña) pueda encomendarle. Por tanto, el objetivo estratégico se centra en ser una Sociedad de gestión hostelera que ocupe un puesto de indiscutible liderazgo en los servicios y oferta de calidad, que actúa en los segmentos del mercado coherentes o en sintonía con la política turística global del Estado español.

./..



sigue Industria, Turismo y Comercio

Por su parte, el objetivo de SEGITUR es el desarrollo de un portal de Internet de promoción de España como destino turístico, la gestión de información con relevancia para la promoción y difusión del turismo, así como la realización de actividades análogas complementarias a las anteriores que colaboran a la promoción de España como destino turístico. La propietaria del citado portal de Internet y de toda su infraestructura tecnológica (hardware y software), incluyendo las licencias de uso, es TURESPAÑA, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Esta relación entre SEGITUR y TURESPAÑA, tanto en sus actividades como en sus medios, justifica la atribución de la tutela funcional de dicha sociedad al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

SEDETTUR

La Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo (SEDETTUR), fue creada a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) el 16 de diciembre de 2003, y tiene como objeto la realización de actuaciones de investigación y desarrollo para la mejora de la competitividad de la industria turística, innovación de tecnologías y actuaciones para la mejora en la seguridad y calidad de los servicios en el sector turismo.

A partir del Acuerdo hoy aprobado, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio fijará los objetivos generales de la política pública sectorial que deba perseguir SEDETTUR y sus prioridades, así como proponer las líneas estratégicas que se consideren adecuadas a tales objetivos. La SEPI ejercerá la propiedad en la empresa SEDETTUR, lo que implicará la implantación y supervisión de los sistemas de control de la gestión de la empresa.

El Ministerio tendrá la capacidad de proponer al Consejo de Administración de SEPI el nombramiento de presidente ejecutivo de SEDETTUR, así como el nombramiento de un número de consejeros que represente como máximo el 50 por 100 del número de consejeros que determinen los Estatutos sociales.

Industria, Turismo y Comercio

APROBADOS SEIS PLANES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de seis Convenios de colaboración para el desarrollo de Planes de Dinamización y Excelencia Turística para el norte de Gran Canaria; el Puerto del Rosario, en Fuerteventura; el embalse del Atazar, en Madrid; la comarca del Pisueña, Pas y Miera, en Cantabria; la Ribeira Sacra, en las provincias de Lugo y Ourense y en Alcalá de Henares, en Madrid. En total, el Gobierno aportará 4.493.000 euros para el desarrollo de estos planes, que se financian a partes iguales entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos implicados.

Los convenios de colaboración, que se llevan a cabo entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Comunidades Autónomas, Administración local y sector privado, permitirán alcanzar los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de la calidad.

Norte de Gran Canaria

Los firmantes del acuerdo serán el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Patronato de Turismo de Gran Canaria, la Mancomunidad de Municipios del norte de Gran Canaria y la Asociación de Empresarios de actividades diversas de la zona comercial de Arucas (ASEMAR). El importe total del gasto por parte del Ministerio es de 933.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades: 2005, 279.346 euros; 2006, 140.544 euros; 2007, 279.860 euros y 2008, 233.250 euros.

Dado que tanto la Administración autonómica como la local aportarán cada una de ellas la misma cantidad que la Administración General del Estado, la cantidad total asciende a 3.732.00 euros.

./. .



sigue Industria, Turismo y Comercio

Puerto del Rosario (Fuerteventura)

En este caso los firmantes del acuerdo serán el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Fuerteventura.

El importe total del gasto del Ministerio es de 400.000 euros distribuidos así: 2005, 159.683 euros; 2006, 80.340 euros y 2007 159.977 euros.

Al igual que en el caso anterior en el Convenio se recoge que tanto la Administración autonómica como la local aportarán cada una de ellas la misma cantidad que la Administración General del Estado, por lo que la cantidad total asciende a 1.200.000 euros.

Embalse del Atazar (Madrid).

El Convenio será firmado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Mancomunidad del embalse del Atazar y la Asociación de Empresarios Turísticos de la comarca del Atazar. Por parte del Ministerio se aportará un total de 780.000 euros con la siguiente distribución de anualidades: 2005, 311.383 euros; 2006, 156.662 euros y 2007, 311.955 euros.

La cantidad total del Convenio asciende a 2.340.000 euros, puesto que tanto la Administración autonómica como la local aportarán cada una de ellas la misma cantidad que la Administración General del Estado.

Comarca de Pisueña, Pas y Miera (Cantabria)

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Mancomunidad de los Valles Pasiegos y la Asociación Turística de los Valles Pasiegos son los firmantes de este Convenio, cuyo importe total del gasto por parte del Ministerio es de 450.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades: 2005, 179.644 euros; 2006, 90.382 euros y 2007, 179.974 euros.

En el Convenio se recoge que tanto la Administración autonómica como la local aportarán cada una de ellas la misma cantidad que la Administración General del Estado, por lo que la cantidad total asciende a 1.350.000 euros.

./..

sigue Industria, Turismo y Comercio

Ribeira Sacra (provincias de Lugo y Ourense)

El Convenio será firmado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Galicia, el Consorcio de Turismo da Ribeira Sacra, la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Lugo y la Confederación de Empresarios de Ourense. La aportación del Ministerio es de 980.000 euros, distribuidos así: 2005, 391.224 euros; 2006, 196.832 euros y 2007, 391.944 euros.

Tanto la Administración autonómica como la local aportarán la misma cantidad que la Administración General del Estado, por lo que la cantidad total asciende a 2.940.000 euros.

Alcalá de Henares (Madrid)

En este caso, el Plan de Excelencia Turística será firmado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Asociación de Empresarios del Henares-AEDHE, y tendrá un gasto por el Ministerio de 950.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades: 2005, 284.436 euros; 2006, 143.105 euros; 2007, 284.959 euros y 2008, 237.500 euros.

En el Convenio se recoge que tanto la Administración autonómica como la local aportarán cada una de ellas la misma cantidad que la Administración General del Estado, por lo que la cantidad total asciende a 2.850.000 euros.

Trabajo y Asuntos Sociales

MÁS DE 31 MILLONES DE EUROS A CRUZ ROJA Y CÁRITAS PARA PROYECTOS SOCIALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de dos subvenciones a Cruz Roja Española y a Cáritas Española, por un importe conjunto superior a los 31 millones de euros, con cargo a la asignación tributaria del 0,52 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), para la realización de diversos programas sociales. En concreto, la subvención para Cruz Roja española asciende a 18.938.326 euros, mientras que para Cáritas Española supone 12.408.833 euros.

Estos programas van dirigidos preferentemente a la atención a personas dependientes, a personas mayores, a personas con discapacidad, a proyectos de inclusión social, y a actuaciones destinados a migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, entre otros.

Por primera vez en 2005, la convocatoria de subvenciones del 0,52 por del IRPF incluyó la posibilidad de desarrollar programas plurianuales, por lo que este crédito se distribuye en tres anualidades del siguiente modo para cada una de ambas entidades:

Cruz Roja Española

AÑO	CRÉDITO
2005	18.025.983
2006	451.341
2007	461.002

Cáritas Española

AÑO	CRÉDITO
2005	10.262.201
2006	1.061.587
2007	1.085.045

Trabajo y Asuntos Sociales

APROBADA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL IMSERSO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), derivada del nuevo organigrama del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

El objetivo de este Real Decreto es reforzar la estructura del Imserso para afrontar el reto de la atención a las personas dependientes.

El Real Decreto atribuye al Imserso las funciones del Departamento en materia de personas mayores, a excepción del reconocimiento y el pago de las pensiones contributivas, entre las que se encuentran las políticas dedicadas a la protección de las personas en situación de dependencia y las destinadas a la promoción del envejecimiento activo.

El Imserso se estructura en los siguientes órganos:

1. De participación en el control y vigilancia de la gestión:
 - a) Consejo general
 - b) Comisión Ejecutiva
2. De dirección:
 - a) Dirección General
 - b) Secretaría General
 - c) Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
 - d) Subdirección General de Gestión
 - e) Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera

Como consecuencia de este Real Decreto y de las funciones atribuidas a la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia en la estructura del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ésta pasará a denominarse Dirección General de Inclusión Social.

Interior

52 MILLONES PARA SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA Y LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior a suscribir un contrato de suministro de prendas de uniformidad básica reglamentaria para el personal de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil, de forma conjunta, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por un importe total de 52.794.350 euros. De los 52.794.350 euros a que asciende el contrato, 23.999.900 euros corresponden a la Dirección General de la Policía y 28.794.450 euros, a la Dirección General de la Guardia Civil.

Esta forma de contratación plantea varios tipos de ventajas: abarata los costes para la Administración, dado el volumen del suministro y el amplio período de duración del contrato; optimiza los tiempos de entrega y los procedimientos de distribución; y evita que tengan que destinarse efectivos policiales a tareas de seguridad, al no hacer necesario que se dediquen tiempo y recursos a labores de intendencia, en este caso de uniformidad, pues entre otras medidas se prevé la posibilidad de conexiones informáticas con los adjudicatarios para lograr un suministro más ágil y personalizado.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y por concurso, por lo que se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego correspondiente.



Economía y Hacienda

REDUCCIÓN DE CUATRO MILLONES DE DEUDA A LA REPÚBLICA DEL NÍGER

El Consejo de Ministros ha aprobado la reducción de deudas de la República del Níger, derivadas de créditos FAD, hasta un límite máximo de 4.276.257,34 euros. Este Acuerdo se ha realizado en aplicación del tratamiento de deuda otorgado por el Club de París el 12 de mayo de 2004 y es el correspondiente a la aplicación de la Iniciativa HIPC de alivios de la deuda a los países pobres altamente endeudados.

La Iniciativa HIPC tiene por objeto ayudar al país beneficiario a alcanzar una situación de deuda sostenible a largo plazo mediante una fuerte reducción de la carga de endeudamiento y la adopción de programas de ajuste y reforma dirigidos a que los recursos liberados reviertan en un desarrollo sostenible.

La reducción de deuda se aplica según el cumplimiento de ciertos hitos. En el llamado Punto de Decisión se concede un alivio provisional referido sólo a la deuda de un determinado periodo de tiempo y en el punto de culminación se concede el alivio definitivo referido al conjunto de la deuda. Níger alcanzó el Punto de Culminación en la Iniciativa HIPC en abril de 2004, por ello el Club de París decidió otorgar a Níger el alivio correspondiente al punto de culminación, que ratifica el Gobierno español con el Acuerdo aprobado hoy.



Industria, Turismo y Comercio

MODIFICADO EL CONSEJO ASESOR DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE AFRICA OCCIDENTAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro de 1 de marzo de 1996, por el que se regulaba la composición y funciones del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental.

La norma hoy aprobada modifica parcialmente la composición y las funciones del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental (CAPCAO). De esta forma, se relanza este instrumento, creado en 1994 dentro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se crea un Comité Ejecutivo y se actualiza su composición respecto a los cambios operadores en la Administración General del Estado y en la Comunidad Autónoma de Canarias en los últimos años.

El principal objetivo de este Comité Asesor es fomentar las relaciones comerciales con los países del África Occidental, mediante la colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y el sector exportador. Entre sus principales funciones destaca formular propuestas en la elaboración de disposiciones generales que afecten a las relaciones comerciales entre Canarias y los países de África Occidental y proponer medidas de actuación para mejorar el desarrollo de las relaciones comerciales entre ambas zonas. Otra función destacada es prestar asesoramiento en aquellos planes de promoción que favorezcan las relaciones comerciales entre ambas zonas.

Fomentar el comercio, objetivo prioritario

El Gobierno considera prioritario fomentar el comercio con los países del África Occidental al ser un instrumento esencial de dinamización económica e impulso de las relaciones empresariales, con la consiguiente creación de riqueza y empleo. Por este motivo, se han acordado una serie de modificaciones, que afectan la actual composición del CAPCAO y sus funciones. Además, se va a incrementar la periodicidad de las reuniones para agilizar los intercambios comerciales entre Canarias y los países de África Occidental.

Fruto de estos cambios, este Consejo Asesor tendrá cuatro vicepresidentes en lugar de uno como hasta ahora, equilibrando así la representación de la Administración General del Estado (dos) y de la Comunidad Autónoma de Canarias (dos). El resto de integrantes del Consejo Asesor serán el presidente, lugar que ocupará el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, y diez vocales. Está previsto que las reuniones de este organismo se celebren una vez al año.

./..



sigue Industria, Turismo y Comercio

Por su parte, y adscrito al citado Consejo Asesor, el Consejo de Ministros ha creado un Comité Ejecutivo. Este nuevo organismo se encargará del seguimiento e impulso de los acuerdos adoptados por el Consejo Asesor y estará presidido por el Secretario General de Comercio Exterior. Se compone de un presidente y de cinco vocales, y la periodicidad de las reuniones será de, al menos, dos veces al año.

El mandato de los miembros del Consejo Asesor y del Comité Ejecutivo será de dos años y podrá ser renovado por períodos iguales.

Agricultura, Pesca y Alimentación

CONSTRUCCIÓN DE UN BUQUE DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PESCA

- Apoyará a las empresas pesqueras radicadas en terceros países y su coste es de 20.880.000 euros

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación para la construcción de un buque de cooperación en materia de pesca con un presupuesto máximo de 20.880.000 euros.

La Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pretende apoyar con la construcción de este buque de cooperación en materia pesquera a las empresas pesqueras radicadas en terceros países, facilitándoles la labor de formación de los trabajadores en aquellas profesiones y actividades que lo requieran.

El buque contará con equipamientos y espacios suficientes para llevar a cabo las actividades de formación en la preparación y manipulación del pescado, las formas de congelación y transformación, normativas higiénico-sanitarias y medioambientales y modalidades de pesca permitidas, así como la formación y especialización náutico-pesquera del personal de puente, máquinas y cubierta.

Para llevar a cabo estas actividades, el buque dispondrá de una capacidad de alojamiento para cincuenta personas, entre alumnos y profesores , además de contar con las aulas, talleres y equipos suficientes para la realización de los cursos de formación.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA EN EUROPA ORIENTAL Y CENTRAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la adhesión de España al Acuerdo por el que se establece la Organización Internacional para el Desarrollo de la Pesca en Europa Oriental y Central (EUROFISH), y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

La Organización Internacional para el Desarrollo de la Pesca en Europa Oriental y Central (EUROFISH) se estableció con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como una organización internacional independiente para el desarrollo de la pesca en los países del Centro y del Este de Europa, mediante un acuerdo que entró en vigor el 12 de octubre de 2001.

Los objetivos de EUROFISH son, entre otros, los siguientes: proporcionar información sobre la comercialización del pescado y contribuir a la promoción del comercio; contribuir al desarrollo de la pesca de la Región (constituida por Europa oriental y central); promover las inversiones del sector privado; proporcionar asistencia y orientación para la preparación de proyectos; contribuir al mejoramiento y la modernización de la pesca en la Región y promover la cooperación técnica y económica entre sus Miembros en el sector de la pesca.

Para cumplir esos objetivos, EUROFISH deberá facilitar a sus miembros información sobre la comercialización de los productos pesqueros; asesorarles sobre las novedades tecnológicas; prestar asistencia a su miembros, tanto en el desarrollo de nuevos productos como en la planificación y realización de actividades nacionales de información e investigación sobre los mercados del pescado en la región; capacitar a personal de los Gobiernos e instituciones de los Estados miembros y proporcionar asistencia técnica para la determinación de oportunidades de inversión.

Agricultura, Pesca y Alimentación

REGULADA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones interprofesionales agroalimentarias cuyo ámbito de actuación se extiende a la totalidad del territorio del Estado o es superior al de una Comunidad Autónoma. Por este motivo, la gestión de las ayudas se llevará a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de asegurar su plena efectividad y garantizar iguales posibilidades de obtención y disfrute por parte de sus potenciales destinatarios.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias son herramientas esenciales en la articulación vertical del sector agroalimentario. Desde la promulgación de la Ley que las regula en 1994, diversos sectores se han estructurado en torno a estas organizaciones de naturaleza privada, carácter representativo y sin ánimo de lucro, que desempeñan una importante función de coordinación y colaboración entre los distintos agentes económicos implicados en el sistema agroalimentario.

Las ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias han desempeñado un destacado papel en la política de fomento de la constitución y funcionamiento de dichas organizaciones. Presentan un balance muy satisfactorio a lo largo de sus ocho años de vigencia, pero se hace necesario actualizar sus cuantías, que han permanecido inalterables desde 1997.

Destino de las subvenciones

Estas subvenciones van destinadas a la realización de campañas de información y promoción, incluida la creación de su imagen externa, en las que se incluyen elaboración de estudios, dotación de sistemas informáticos de acopio, tratamiento y transmisión de datos y el equipamiento e instalación de laboratorios de control.

Asimismo, se ha considerado conveniente abordar la financiación de los gastos de ejecución de planes marco específicos destinados al planteamiento de planes estratégicos para el sector, diseño e implantación de sistemas de mejora de la calidad y de la seguridad de los procesos que intervienen en la cadena agroalimentaria, elaboración y aplicación de sistemas de trazabilidad, certificación y acreditación y diseño de planes y sistemas de seguimiento para el conocimiento de los mercados.

./..



sigue Agricultura, Pesca y Alimentación

Importes

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias podrán recibir ayudas para los gastos de funcionamiento durante los cuatro primeros años de actividad, cuyo importe máximo oscilará entre el 60 y el 30 por 100 del presupuesto de gastos presentado, y que no podrá superar los 90.000 euros o los 36.000 euros, según sea el primero, segundo, tercero o cuarto año desde su reconocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su inscripción en el Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

En este Real Decreto también se especifican los diferentes importes y porcentajes de ayudas, según se trate de gastos de gerencia o de realización de estudios, campañas de información y promoción del producto o de creación de imagen externa de las citadas organizaciones.

Medio Ambiente

EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS INVESTIGARÁ LA RELACIÓN ENTRE PROCESOS TERRITORIALES Y DEMANDA DE AGUA EN LA CUENCA DEL SEGURA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, y el Colegio de Geógrafos para la realización de investigaciones relativas a la relación entre los procesos territoriales y la demanda de recursos hídricos, la evolución reciente y tendencias en la cuenca del Segura.

El objetivo de los trabajos que realizará el Colegio de Geógrafos es la caracterización de la evolución de aquellos procesos territoriales de mayor incidencia en la demanda hídrica en la cuenca del Segura, que irá acompañada de la definición de los escenarios de su previsible evolución futura.

Se propone agrupar diferentes procesos y dinámicas territoriales en, al menos, cuatro amplias áreas temáticas como son la urbanización, la producción industrial y energética, la agricultura y las necesidades hídricas medioambientales.

El presupuesto de este convenio asciende a 120.000 euros, a distribuir en las anualidades de 2005 y 2006.

Medio Ambiente

CONVENIO SOBRE IMPLICACIONES DE LA INGENIERÍA HIDRÁULICA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA CUENCA DEL SEGURA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, y la Universidad de Granada para la realización del proyecto de investigación titulado "Agua, ingeniería y territorio: la transformación de la cuenca del río Segura por la ingeniería hidráulica".

Los objetivos del convenio son los siguientes:

- Mostrar la naturaleza territorial de la ingeniería civil revelando su protagonismo en las transformaciones físicas, económicas, sociales y ambientales de la cuenca del río Segura.
- Revelar la ingeniería del agua como ingeniería del territorio por sus implicaciones en la transformación de un medio particularmente árido.
- Elaborar un método para la elaboración de planes integrados de ordenación de cuencas.

El convenio contará con un presupuesto de 153.377 euros y el plazo de realización de la totalidad del estudio se estima, sin perjuicio de una posible prórroga, en dieciocho meses.

Medio Ambiente

CONVENIO PARA ESTUDIAR LA DINÁMICA LITORAL ENTRE LA DESEMBOCADURA DE LOS RÍOS JÚCAR Y RACONS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre la Dirección General de Costas y la Universidad Politécnica de Valencia para el estudio de la dinámica litoral del frente costero entre las desembocaduras de los ríos Júcar y Racons, e identificar los puntos de vertido y la calidad de las aguas. El importe de este convenio es de 144.919 euros.

La Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, lleva a cabo numerosas actuaciones cuya correcta ejecución requiere de un elevado conocimiento científico de los procesos, al tiempo que precisa la aplicación de herramientas específicas con el fin de aprovechar la experiencia y el potencial de estas entidades.

Por todo ello se promueve este convenio de colaboración por el que se establece el marco y los mecanismos científicos, técnicos y materiales para el estudio del tramo de costa entre los ríos Júcar y Racons. El convenio tiene un período de vigencia de dos años y el importe se repartirá en dos anualidades, de la siguiente forma: año 2005, 43.475 euros y año 2006, 101.443 euros.



Fomento

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE LA OACI

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria del Ministerio de Fomento, por un importe de cien mil euros, al Plan de Acción de Seguridad de la Aviación creado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil en el mundo. España forma parte de este organismo internacional desde su creación y de su órgano ejecutivo, el Consejo, de manera ininterrumpida desde 1951.

La política de seguridad contra actos de interferencia ilícita de aeronaves constituye una prioridad fundamental para el desarrollo del transporte aéreo con garantías de seguridad para las personas. Dicha política precisa de un compromiso global, asumido en el seno de la OACI, especialmente a través del Convenio sobre Aviación Civil Internacional firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

En 2001 la OACI convocó una Conferencia Ministerial donde se acordó la adopción de un enfoque mundial para garantizar la seguridad de la aviación frente actos de interferencia ilícita mediante la adopción de medidas de prevención, que quedaron reflejadas en el Plan de Acción de Seguridad de la Aviación.

El Plan comprende auditorias regulares, obligatorias, sistemáticas y armonizadas para evaluar la seguridad de la aviación existente en todos los Estados contratantes. También contempla, entre otros trabajos, la determinación, análisis y elaboración de una respuesta global eficaz a las amenazas emergentes, la integración de medidas que deban adoptarse en ámbitos concretos, tales como aeropuertos, aeronaves y sistemas de control de tránsito aéreo.

La OACI estableció niveles de contribución voluntaria para cada Estado. El Gobierno español demuestra con esta aportación su interés por el desarrollo del Plan de Acción de Seguridad de la Aviación de la OACI.

Fomento

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A UN PROYECTO DE LA OCDE SOBRE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución del Ministerio de Fomento por un importe de 60.000 euros al proyecto denominado "Necesidades mundiales en materia de infraestructuras: perspectivas e implicaciones para los sectores público y privado" creado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

La OCDE es una organización internacional intergubernamental donde los Gobiernos de los treinta países miembros trabajan conjuntamente para responder a los retos económicos, sociales y ambientales, productos de la interdependencia y la globalización.

El trabajo de esta organización, creada en 1961 y de la que España forma parte, se centra sobre diversos aspectos que van desde al análisis del desarrollo económico, al estudio del desarrollo territorial, regional, urbano y rural, y materias como el transporte o el medioambiente.

El proyecto de la OCDE tiene como objetivo prever a largo plazo los diferentes tipos de infraestructuras que se demandarán en las sociedades desarrolladas. El horizonte temporal para el análisis se ha fijado en el año 2030. El proyecto estudiará también la manera más eficaz de realizar los diferentes tipos de infraestructuras, así como la forma más óptima de financiarlas, siempre bajo el presupuesto de cooperación de los sectores público y privado.

Varios países

El Ministerio de Fomento quiere formar parte de esta iniciativa en la que ya intervienen diferentes Administraciones y organismos internacionales como los Ministerios de Transportes de Francia, Canadá, Dinamarca, Reino Unido y Suiza, y la Universidad Politécnica de Lisboa, entre otros.

La participación en este proyecto supone estar presente en la definición, concreción (cobertura geográfica, sectores objeto de estudio, etcétera) y seguimiento del mismo. Finalmente con esta participación activa se tendrá acceso a los resultados del proyecto.

Cabe recordar que para la elaboración del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, cuyo horizonte temporal es el año 2020, se han analizado y diagnosticado algunos de las materias a abordar en este proyecto internacional.

Agricultura, Pesca y Alimentación

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA FINANCIACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MAR DEL NORTE

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución española a la financiación del Consejo Consultivo Regional del Mar del Norte (CCRMN), el primero creado en virtud de la Política Pesquera Común, en noviembre de 2004, y que tiene su sede en Edimburgo.

Los Consejos Consultivos Regionales son órganos de consulta y asesoramiento a la Comisión Europea sobre medidas técnicas y de gestión pesquera que se aplican en las zonas incluidas en el ámbito de dichos comités, que en el caso del Acuerdo hoy aprobado afecta al Mar del Norte.

Los Consejos Consultivos Regionales están formados por representantes del sector pesquero y otros grupos interesados (organizaciones ecologistas, acuicultura, redes de mujeres, etcétera), así como las organizaciones científicas y las Administraciones pesqueras de los Estados miembros en calidad de observadores.

La decisión de contribuir a la financiación del Consejo Consultivo Regional del Mar del Norte se ha tomado dado el interés del sector pesquero español en formar parte del mismo. Concretamente, la Federación Española de Organizaciones Pesqueras es miembro de su comité ejecutivo, ya que al menos un representante del sector de cada Estado miembro ha de estar representado en éste.

Agricultura, Pesca y Alimentación

SE AUMENTA LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA RED EUROPEA PARA EL ENSAYO DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS

El Consejo de Ministros ha autorizado el incremento de la contribución española a la Red Europea para el Ensayo de Maquinaria Agrícola (ENTAM), para los años 2004 y 2005, tal como se acordó en las últimas reuniones anuales de esta Organización, celebradas en Alemania y Grecia.

El incremento acordado, que situará las cuotas españolas en 3.600 euros para 2004 y de 4.000 euros para 2005, servirá para financiar las nuevas actividades que realizará la Secretaría de este organismo en la coordinación del reconocimiento de boletines de ensayo, creación de grupos de trabajo, y estudios de nuevos ensayos aplicables a la maquinaria agrícola.

Esta Red ENTAM agrupa distintos centros oficiales de ensayo, pertenecientes a países europeos que han firmado un acuerdo para desarrollar actividades comunes, con el objetivo último de reconocer los ensayos de las máquinas agrícolas y de sus aperos en sus aspectos de funcionamiento, seguridad y protección del medio ambiente.

Solicitar y conseguir la marca ENTAM en los boletines de ensayo, significa que el fabricante se asegura de haber utilizado las normas adecuadas, dentro del espacio europeo, aportando a los agricultores una herramienta efectiva para una óptima elección y uso de la maquinaria agrícola.

De esta Red europea, forma parte la Estación Mecánica Agrícola, laboratorio oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, encargado de los ensayos de los tractores y otras máquinas agrícolas. Su pertenencia a ENTAM permite disponer a los agricultores de nuestro país de información contrastada de las máquinas agrícolas por lo que a sus características de funcionamiento y seguridad se refiere.



Agricultura, Pesca y Alimentación

CONVENIO PARA REALIZAR EXÁMENES PARA EL REGISTRO DE VARIEDADES VEGETALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio de Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, para la realización de los trabajos relacionados con los preceptivos exámenes técnicos para el registro de variedades vegetales.

Estos exámenes técnicos, que permiten garantizar las características de las variedades vegetales en comparación con una colección de referencia, son necesarios para que la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio pueda inscribir las nuevas variedades, tanto en el registro de las variedades comerciales como en el de protegidas. La garantía varietal serán un aspecto fundamental en la calidad del comercio de especies vegetales.

Dado que la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León tiene la experiencia y los medios materiales y humanos para la realización de los trabajos relacionados con los preceptivos exámenes técnicos para el registro de variedades, se encargará, en virtud del acuerdo autorizado hoy, de realizar los trabajos de campo y laboratorio, así como de la elaboración de los informes con las conclusiones de los ensayos y análisis para su envío a la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, financiará los trabajos aportando 43.500 euros, cantidad que se irá entregando a lo largo del periodo de vigencia del Convenio, que finalizará en diciembre de 2008.



Administraciones Públicas

Comisionado del Gobierno para la celebración de la XXII Copa de América.

D. RICARD PÉREZ CASADO

Nacido en 1945 en Valencia, es Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Historia por la Universidad de Valencia. Ha dirigido diversas consultoras en los campos de estudios económicos, sociológicos y territoriales.

Ha sido Alcalde de Valencia entre 1979 y 1988. En 1996 fue nombrado Administrador de la Unión Europea en Mostar y en 2000 fue elegido Diputado Nacional por Valencia en el Congreso de los Diputados, donde fue Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo. En 2004 fue nombrado Presidente de la Comisión Delegada del Instituto Europeo del Mediterráneo.

